

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA



Pamplona, quince (15) de abril de dos mil dieciséis

Se encuentra al Despacho la acción de tutela instaurada por el ciudadano **CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-, UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos, debido proceso y a los principios de confianza legítima y legalidad..

En atención a que de la información documental allegada se tiene sumariamente que el actor se encuentra legitimado en causa activa para accionar, además porque de la misma información se desprende que los hechos cuestionados pueden dar lugar a una presunta vulneración a los derechos fundamentales alegados.

Igualmente, como el artículo 19 del decreto 2591 de 1991 autoriza al juez para requerir informes al órgano o a la autoridad contra quien se hubiere hecho la solicitud y pedir el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto, el magistrado sustanciador.

RESUELVE:

ADMITIR la solicitud de tutela instaurada por el ciudadano **CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO** contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-, UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la igualdad, trabajo, acceso a cargos públicos, debido proceso y a los principios de confianza legítima y legalidad.

En consecuencia, se dispone:

1. Exhortar a la autoridad accionada y vinculados, para que responda a los hechos y pretensiones de la demanda. Se remitirá copia del escrito de tutela y sus anexos, para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la notificación, puedan ejercer el derecho de defensa, y rindan informe sobre todos los antecedentes del asunto planteado por el accionante.

2. Pruebas:

2.1 Solicítese tanto CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-SALA ADMINISTRATIVA-, UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA:r:

- Aporten a esta acción constitucional el cuadernillo de preguntas y respuestas de la convocatoria No. 22 o como mínimo el aparte correspondiente a las Nueve (9) preguntas eliminadas en el examen para el cargo de JUEZ PENAL DEL CIRCUITO.

2.2. Solicítese a la UNIDAD DE ADMINISTRACION DE LA CARRERA JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA:

- Certifiquen cuáles de las Nueve (9) preguntas eliminadas fueron contestadas correctamente por el accionante, indicando la posibilidad de respuesta y las respuestas marcadas por el mismo.

A efectos de imprimir el trámite correspondiente se ordena la notificación a la demandante, accionado y vinculados, por el medio más expedito y eficaz, tal y como lo dispone el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE.


DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA
Magistrado Sustanciador